H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, o de quien lo considere pertinente, se sirva informar sobre los siguientes puntos referidos a la ejecución de su política fiscal:

1) Sobre el impacto del anticipo adicional sobre los Ingresos Brutos aplicada sobre empresas de alta facturación:

a) ¿A cuántos contribuyentes afecta la medida?
b) ¿A qué sector de la economía/industria/comercio pertenecen las empresas citadas en el punto anterior?
c) ¿Qué planta de empleados tiene cada una de ellas a enero de 2024?
d) ¿Qué efectos se proyecta va a tener este anticipo impositivo con efectos financieros sobre el segmento empresarial que más empleo genera?
e) ¿Se va a hacer un seguimiento de la planta de personal de los contribuyentes afectados, a modo de poder monitorear si la medida fiscal impacta directamente sobre la generación de empleo?
f) Teniendo en cuenta que la base del cálculo del adicional, es sobre el anticipo liquidado para octubre de 2023: del universo total de contribuyentes alcanzados, ¿cuántos no cumplieron ésta formalidad y la Agencia debe calcular de oficio?
g) Del total de los contribuyentes alcanzados, ¿cuántos de ellos acumulan saldo a favor?

Oriana Colugnatti
Diputada
Bloque PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se somete a consideración de este Cuerpo el presente Proyecto de Solicitud de Informe, dirigido al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, o de quien lo considere pertinente, se sirva informar sobre distintos puntos referidos a la ejecución de su política fiscal.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, anunció la reglamentación del artículo 136 de la Ley 15.479 Fiscal Impositiva para 2024, que dice:

"ARTÍCULO 136. Facúltase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a disponer para el ejercicio fiscal 2024, un anticipo adicional en el impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto equivalente a la suma de hasta cuatro veces el importe del anticipo correspondiente a octubre de 2023, aplicable al universo de contribuyentes -ya sea locales o de Convenio Multilateral- que determine la citada Agencia en base a ingresos o segmentos de facturación y/o el Índice de concentración de Herfindahl y Hirschman (IHH).

En caso de aquellos contribuyentes y/o responsables que no hubieren presentado declaración jurada o no hayan declarado ingresos en ese período, la Agencia de Recaudación de la Provincia podrá liquidar y exigir el pago del anticipo a que refiere el párrafo anterior, tomando como base de cálculo, hasta cuatro veces el importe de cualquier anticipo no prescripto, incrementado en hasta un setenta por ciento (70%).

El anticipo adicional no devengará intereses a favor del contribuyente y/o responsable, y deberá imputarse al impuesto del año 2024 en la forma y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultada para establecer cuotas para el ingreso del anticipo previsto en el primer párrafo del presente artículo y la fecha de vencimiento de cada una de ellas, de corresponder."

Sobre esta base, se determinó el vencimiento para el anticipo adicional para el día 8 de marzo del corriente, comunicándose a los contribuyentes afectados fecha y monto vía domicilio fiscal electrónico.

Atento al estado de situación actual de la economía de nuestro país, y por consiguiente de nuestra Provincia, ponemos especial atención en monitorear la

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

generación de empleo. Solo el empleo real permite salir de grandes crisis de crecimiento y estancamiento de la economía. Por eso nos parece pertinente que el Poder Ejecutivo provincial realice un seguimiento del efecto que va a tener sobre los contribuyentes alcanzados, esta medida de mayor presión fiscal, en post de proteger y conservar la mano de obra que actualmente ocupan, y no afectar su potencial incremento.

Por los argumentos esgrimidos, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Oriana Colugnatti
Diputada
Bloque PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As.